



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 165

FECHA

Miércoles 23 de septiembre de 2015.- Las 09h50

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Dora Aguirre

Raúl Auquilla

Linda Machuca

Diego Salgado

Rocío Valarezo

María Soledad Vela

Mayte Marín

Secretaria Relatora encargada: Katya Naranjo

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio de Minamata sobre el mercurio”. Asisten: Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ministro de Salud Pública y Ministro de Electricidad y Energía Renovable, o sus delegados.
2. Discusión del “Convenio de Minamata sobre el mercurio”.
3. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: YAMIL RAMÓN, VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** sostenemos lo manifestado por el Ing. Paúl Sangurima, respecto a las funciones del Instituto Nacional de Pesca y tiene competencias plenamente designadas; especialmente por medio del proceso agregador de valor: aseguramiento de la calidad pesquera, acuícola y ambiental del INP. La función del instituto en este aspecto es inspeccionar la inocuidad y condiciones de higiene de los establecimientos que manipulan o procesan los productos acuícolas y pesqueros respecto de la exportación. La recomendación del Instituto Nacional de Pesca es contactar a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) del Ministerio de Salud Público con quien el año pasado se realizó un convenio interministerial con el cual se aclara las competencias. Además se realizaron algunas reuniones entre el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y la Secretaría Nacional de Desarrollo y Planificación (SENPLADES) para aclarar quien tiene competencia sobre los productos de consumo interno. Las competencias del INP son respecto de los productos de exportación que tienen que ver tanto para los productos comestibles como para los insumos que tienen que ver en la actividad acuícola y pesquera que se importen o se exporten, para ello tenemos acreditaciones internacionales.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cuál es el tratamiento que se está dando en el país respecto de la peligrosidad que hay frente a la contaminación con mercurio? ¿Qué pasa con el consumo interno? ¿Qué es el ARCSA y quién la integra? ¿Cuál es el tipo de seguimiento que se da al consumo interno de los productos del mar que puedan estar contaminados con mercurio?.-**YAMIL RAMÓN, VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** ARCSA es la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. En caso de encontrarse vacíos en el control de estos contaminantes para productos de consumo nacional, el Instituto Nacional de Pesca está dispuesto a ampliar su cobertura y competencias para colaborar con ARCSA y colaborar en el control de estas especies a nivel nacional. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** el Ministerio de Agricultura a través del Instituto Nacional de Pesca controla insumos y productos que se exportan. ARCSA, Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, es quien controla en el mercado interno.-**ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO:** ¿Cuáles son las causas de los peces muertos que aparecieron en Puerto Jeli, provincia de El Oro?.-**YAMIL RAMÓN, VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL, DELEGADO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:** no tenemos injerencia.-**DRA. LUZ MARÍA MARTÍNEZ, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD:** nuestra competencia es a los productos alimenticios procesados, es decir, cuando un producto entra a un proceso mecánico, físico o químico es controlado por nosotros y debe tener un empaque para emitir el registro sanitario. La competencia del MAGAP queda en todo lo que es materia prima y productos primarios. Hacemos el control a través del ARCSA que la creamos hace un año y medio, a través de esta agencia realizamos los procesos de certificaciones sanitarias como: el permiso de funcionamiento, las buenas prácticas de manufactura y el registro sanitario al producto. De igual forma controlamos el establecimiento para la fabricación, el producto y lo que está en percha.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** ¿Qué hace el Ministerio para controlar a más de los productos de exportación a los productos que se consumen en el mercado interno?.- **DRA. LUZ MARÍA MARTÍNEZ, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD:** nosotros como autoridad tenemos varias certificaciones sanitarias y controlamos los productos que van a ser exportados y a los que van a ser consumidos nacionalmente. El primer filtro de control es el permiso de funcionamiento, segundo el certificado de buenas prácticas de manufactura que garantiza un producto de calidad y el registro sanitario que posteriormente lo analizamos en percha. El pescado que se vende en el mercado es un producto de consumo inmediato y no tiene registro sanitario, es una materia prima que debe ser controlada por el MAGAP-AGROCALIDAD. Nosotros no controlamos los mercados sino que coordinamos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) porque es parte de su competencia.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** ¿Cuál es el control que se realiza a los productos del mar congelados? ¿Tienen un listado de todos los productos que pueden estar sujetos al uso de mercurio?.-**DRA. LUZ MARÍA MARTÍNEZ, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD:** cuando un alimento tiene un proceso sea físico, químico u otro se considera un alimento procesado. Cuando un producto del mar tiene un proceso como la congelación a través de procesos controlados, éste tiene registro sanitario y es competencia del Ministerio de Salud, pero cuando se lo vende sin ningún proceso es competencia del MAGAP por ser materia prima. Nosotros también controlamos a los productos preparados en restaurante.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Qué se defina cuáles son las competencias de las entidades encargadas de controlar los productos de consumo interno? ¿Qué acciones está haciendo el Ministerio de Salud sobre la contaminación de mercurio en las riveras de los ríos, por ejemplo Santiago -Cayapas y otros?.-**DRA. LUZ MARÍA MARTÍNEZ, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD:** la Ley Orgánica de Salud, se refiere a que el Ministerio de Salud tiene competencia en lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

es alimentación procesada. En todo el texto de la ley nos da la competencia para el registro sanitario y buenas prácticas de manufactura y registro sanitario.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** hemos detectado un punto ciego. Tenemos los productos de exportación que se hace cargo el Instituto Nacional de Pesca; los productos procesados de consumo interno, el Ministerio de Salud a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA). Es preocupante pensar que una franja de la cadena alimentaria de la población que son los alimentos no procesados de consumo interno al parecer no están monitoreados.- **DRA. LUZ MARÍA MARTÍNEZ, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD:** es un tema de competencias concurrentes. Propongo hacer un plan piloto con las entidades respectivas y escoger un río que esté contaminado para hacer un muestreo. Transmitiré las inquietudes a la señora Ministra a fin de obtener resultados objetivos.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Ustedes pueden identificar elementos tóxicos en los alimentos y envases como mercurio, cianuro? ¿En el ámbito de los productos procesados qué institución sería la encargada de tener los equipos que permitan identificar el mercurio en los alimentos?.-**DRA. LUZ MARÍA MARTÍNEZ, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD:** antes de emitir un registro sanitario se pide el historial del producto. Los productos pesqueros están en primer nivel de riesgo y se controlan en percha si hay productos contaminados. El Ministerio también controla los envases para fármacos y alimentos. Garantizamos que la materia prima que se utilice no esté contaminada.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en el informe se debe recomendar que debe existir una instancia de coordinación. Cada ministerio actúa de acuerdo a su competencia pero ¿Cómo hacemos para cumplir las cláusulas del Convenio de Minamata?. Se necesita un ente de coordinación y de dirección que guíe el cumplimiento del convenio. ¿Debemos conocer quién definirá las exenciones?.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** Sería modular tener una instancia con la cual se haga seguimiento una vez que sea ratificado este convenio.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** podríamos condicionar que previo al acto de ratificación la Función Ejecutiva deberá establecer una instancia de coordinación que establezca metas cuantitativas en el tiempo y que al ratificar el Ecuador deberá hacer públicas esas metas.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** lo fundamental de este convenio son los pasos para eliminar el mercurio.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** es importante expresar nuestra preocupación donde no hay competencias claras.-**CARLOS DÁVILA, SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE y EFICIENCIA ENERGÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE:** en referencia a los productos añadidos con mercurio, en este caso: las lámparas fluorescentes compactas y las lámparas de descarga. Se hace mención a tres tipos de lámparas que son los focos ahorradores, tubos fluorescentes y lámparas de mercurio de alta presión que ya no se utilizan en alumbrado público. Hay una limitación del contenido del mercurio que debe tener cada tipo de lámpara; por ejemplo: para las lámparas fluorescentes compactas, potencia menor a 30 vatios, el contenido de mercurio no debe superar los 5 miligramos; por lo tanto, no tendrían inconveniente porque ya se fabrican con un contenido menor a 5 miligramos. Nosotros tenemos un reglamento técnico que tiene alrededor de 6 años de vigencia el denominado RTE INEN136. ¿Por qué estas lámparas tienen mercurio? El mercurio las hace más eficientes en relación a los focos incandescentes que ya está prohibida su importación y comercialización. No hay problemas con el mercurio cuando está encapsulado sino cuando se destruye y no se controla. En cuanto a las lámparas lineales, el contenido máximo es de 5 y 10 miligramos. Actualmente se han reducido a menos de 2.5 y 3.5 miligramos, es decir se está cumpliendo con el Convenio de Minamata. Las lámparas de alumbrado público con mercurio ya no se utilizan, sino las lámparas de sodio o led que son más eficientes y tienen mayor vida útil.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Cómo se hace el manejo de los focos desechados?.-**DR. ISTVAN HERVAS, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL E LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL ELÉCTRICA:** el Ministerio del Ambiente es quien tiene la competencia para la verificación, control y manejo de desechos peligrosos y no peligrosos. Todos los productos que contienen mercurio están en la calificación de desechos peligrosos.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** ¿En el convenio se establece el reemplazo del producto de manera gradual, tienen alguna propuesta a futuro dentro de sus competencias?.-**CARLOS DÁVILA, SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE y EFICIENCIA ENERGÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE:** mientras el mercurio está encapsulado no hay problema, pero si cuando se rompe. En la campaña entregamos información y cómo debía ser el manejo de ese foco quemado y roto. Algunas empresas eléctricas ya cuentan con un plan de focos ahorradores quemados y la extracción segura de ese mercurio.-**DR. ISTVAN HERVAS, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL E LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL ELÉCTRICA:** hay tres vías de absorción del mercurio: respiración, absorción a través de la piel y la ingestión. De los estudios científicos la ingestión es la vía principal de contaminación del mercurio. En el caso de las lámparas que se rompen, se evapora el mercurio y su incidencia sería mínima.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Hay o no hay un sistema de disposición de los focos u otros aparatos con mercurio que ya nos se utiliza?.-**DR. ISTVAN HERVAS, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL E LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL ELÉCTRICA:** no, el Ministerio del Ambiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

está desarrollando la normativa para el efecto.- **ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO:** ¿Existe alguna disposición a las empresas eléctricas del país que utilizan las lámparas con mercurio y los focos ahorradores que contiene mercurio?.- **CARLOS DÁVILA, SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE y EFICIENCIA ENERGÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE:** no están prohibidas las lámparas con mercurio, los focos ahorradores y tubos fluorescentes tienen mercurio. Las empresas eléctricas ya no utilizan lámparas de mercurio de alta presión debido a que son menos eficientes. No existe ninguna prohibición, únicamente se utiliza otros productos. El Convenio de Minamata no pide que se elimine el uso de focos ahorradores, pide que se restrinja el contenido de mercurio en esos focos. Los focos ahorradores son más eficientes y rentables; y las luces led no son rentables.- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** hay tecnologías que son eficientes desde el punto de vista de las transacciones monetarias que no están computadas en el sistema de precios que pueden variar no variar de manera significativa.- **CARLOS DÁVILA, SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE y EFICIENCIA ENERGÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE:** realizamos algo parecido desde el punto de vista arancelario, la herramienta que vimos fue eliminar aranceles o cargar aranceles a equipos ineficientes.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 11h11, declaro en receso.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 11h17, declaro reinstalada la sesión.- **PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este punto es para emitir observaciones. No dilatemos la aprobación y debemos buscar la forma de asegurar que la aprobación se haga de forma que promueva, facilite, impulse el efectivo cumplimiento y vigencia del convenio. Todos queremos que se aplique el convenio. ¿Tenemos observaciones?.- **ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** disponer de un borrador con las recomendaciones planteadas y es fundamental aprobarlo lo antes posible.- **PUNTO TRES: VARIOS: ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** se de trámite al informe de laprimera fase respecto de los helicópteros Dhruvs. 2. Convocar al Ministro Coordinador de Seguridad, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y Hugo Yépez, experto, respecto a la erupción del volcán Cotopaxi.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** semanas atrás solicité al Ministerio de Justicia el informe final sobre el tema del asesinato del General Jorge Gabela, no por ser tema de investigación sino para conocimiento de la comisión. Ese tema le corresponde a la justicia y no a esta Comisión. Recibí una respuesta verbal, en la que me indicaron que gran parte de ese informe que está listo era materia de una indagación previa y que por lo tanto no podía ser revelado y remitirían las partes que no son motivo de investigación. El día de ayer, sin embargo, la señora Patricia Ochoa, viuda del General Jorge Gabela, compareció a esta comisión y le entregó a la Prosecretaria el informe antes referido.- **ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** estoy acompañando a la señora Ochoa desde hace pocas semanas porque tengo una fuerte sospecha sobre el asesinato del General Gabela y que tiene que ver con la adquisición de los siete helicópteros Dhruv. Conozco el contenido del Decreto Ejecutivo 1317 de octubre de 2012, de conformidad al artículo 5 les entregó a ustedes una copia de la información.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** informo a ustedes que ya recibimos los informes de los dos últimos accidentes.- **ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** ¿Qué está investigando la Fiscalía, ya existen tres sentenciados y tres presos? Por lo tanto la Fiscalía y la Ministra de Justicia nos deberían explicar. Solicité a la señora Ministra de Justicia copia del informe pero no me ha facilitado. En el informe de la señora Ochoa, descubrirán que en el informe del examen especial de la compra de los siete helicópteros Dhruv no está el anexo 1; existe un acta de entrega recepción en la cual el perito contratado entrega los productos, y el producto 3 no consta.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** es importante conocer a quienes convocamos de conformidad a la documentación que tenemos. El asesinato del General Gabela, como ciudadana, sí me gustaría conocer.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicitar a la Contraloría General del Estado el anexo 1. Se les entregará un informe detallado de la primea fase. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 12h03, firmando la presente acta con la Secretaria encargada, que certifica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN